

Constancia secretarial (07/04/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 8 de abril de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Interlocutorio
Privación de patria potestad
860013110001 2018 00057 00

Mocoa, Putumayo, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, destaca esta judicatura, que se ha recibido vía correo electrónico, un escrito signado por el apoderado de la parte demandante, en el cual anuncia la decisión de desistir de la demanda.

La solicitud se ha ceñido a los lineamientos trazados por el artículo 314 de nuestra normativa procesal civil, veamos: al interior del asunto aún no se ha proferido sentencia, el desistimiento es incondicional y el poder otorgado contiene esta facultad. Se advierte que no es del caso entrar a condenar en costas a la demandante, toda vez que no se han sufragado gastos dentro del proceso.

De cara entonces a la situación expuesta y por ajustarse el desistimiento a las disposiciones pertinentes, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones contenidas en la demanda de privación de patria potestad, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, dar por terminado el presente asunto y ordenase la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose y archívense las actuaciones surtidas dejando las anotaciones del caso en el libro radicator correspondiente.

TERCERO.- Abstenerse de condenar en costas a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43db6eb850484b973e7764bc13e930d5b238d1c9aec5cf0c4c3508d82e6af296

Documento generado en 07/04/2021 07:47:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>